



N° de Solicitud: AMY201905

RESOLUCION-05 | SOLICITUD 18/07/19 | RESP. 22/07/19

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha de 18 de julio de dos mil diecinueve, se recepcionó una solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien, en carácter de persona natural, hace los siguientes REQUERIMIENTOS 1- CANTIDADES Y TIPOS DE TECNOLOGÍAS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON LAS QUE CUENTA SU MUNICIPIO.
2. Que, para dar respuesta su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante Servicio Municipales, para recopilación de la información solicitada tal y como se pide en la Solicitud.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 62, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El suscrito Oficial de Información, RESUELVE:

1. Infórmese al solicitante lo siguiente: que referente a su requerimiento se le notifica que: se hicieron las gestiones internas en las áreas correspondientes. Respecto a su solicitud, según el numeral anterior se brinda la información solicitada en documento virtual con sello y firma original.
2. NOTIFÍQUESE, La presente resolución de respuesta y documento en modalidad de escaneo en formato digital (PDF), al correo [REDACTED] del cual recibí la solicitud ya que no brindo otro medio de comunicación, para los efectos legales consiguientes.

SR. JEOVANNY ANTONIO PINEDA BURUCA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN